
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 278233/61/2022, El o la (los) C. MARTHA LEDESMA FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AVENIDA MORELOS SIN NÚMERO, LOTE 4, MANZANA 10 DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN Municipio de ZUMPANGO, Estado de México el cual mide y linda: Al norte: 10.00 mt. con lote 15, Al sur: 10.00 mt. con Calle, Al oriente: 30.00 mt. con lote 5, Al poniente: 30.00 mt. con lote 3.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 12 de Diciembre de 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

08-A1.- 8, 11 y 16 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 278234/62/2022, El o la (los) C. GUSTAVO CALVILLO GANDULFO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AVENIDA MORELOS SIN NÚMERO, LOTE 5, MANZANA 10 DEL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN Municipio de ZUMPANGO, Estado de México el cual mide y linda: Al norte: 10.00 mt. con lote 14, Al sur: 10.00 mt. con Calle, Al oriente: 30.00 mt. con lote 6, Al poniente: 30.00 mt. con lote 4.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 12 de Diciembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

09-A1.- 8, 11 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **62,174** firmada con fecha 08 de noviembre del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO DELGADO SAN ROMAN**, que denunciaron los señores **SILVIA, OLGA, FERNANDO, GUILLERMO, PABLO, MARIA DEL ROSARIO, EDUARDO, OSCAR** y **EDGAR** todos de apellidos **DELGADO LEON**, todos en su carácter de descendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de noviembre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

1229-A1.-14 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 12 de diciembre 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11,178**, volumen **98** de fecha **12 de diciembre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Angela Ruíz Barrera**, quien también fue conocida con el nombre de **Josefina Ruíz Barrera**, a solicitud de **Arturo Rosas Ruíz**, quien comparece por propio derecho, en su carácter de presunto heredero, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3988.- 15 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de diciembre de 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11134**, volumen **94** de fecha **07 de diciembre de 2023**, otorgada ante la Suscrita Notaría, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Mario Violante Díaz**, a solicitud de **María Esther Hernández García**, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de **Única y Universal Heredera y Albacea** de la sucesión, quien otorgó su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3989.- 15 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO CIENTO SEIS, DEL ESTADO DE MÉXICO.

HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México vigentes, hago constar que por escritura pública número **74,873**, volumen número 1963, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, se **INICIÓ Y RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ VENTURA GÓMEZ VARGAS**, a petición de los señores **CELIA GUILLEN BORRAZ, EDUARDO GÓMEZ GUILLEN, JOSÉ GÓMEZ GUILLEN, LAURA GÓMEZ GUILLEN, ALMA ROSA GÓMEZ GUILLEN y ARTURO GÓMEZ GUILLEN**, en su calidad de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO CIENTO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de diciembre del 2023.

Publíquese dos veces.

1237-A1.- 15 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **98,426**, de fecha 06 de diciembre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARTURO BONILLA MARTINEZ**, a solicitud de los señores AURORA HERNANDEZ GASPAR y ERNESTO BONILLA HERNANDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente directo en línea recta del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **ARTURO BONILLA MARTINEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial, ambos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1238-A1.- 15 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6912**, DE FECHA **SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**, PASADO ANTE MÍ, EL SEÑOR **MIGUEL ANGEL ANDRADE SOLANA**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ANA MARÍA SOLANA ZAMORATEGUI** (QUIÉN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE **ANA MARÍA SOLANA**), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

146.- 11 y 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6932**, DE FECHA **ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS MÁRQUEZ FLORES**, QUE OTORGARON LAS SEÑORAS **CELIA CARRILLO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y **RAQUEL MÁRQUEZ CARRILLO**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, LA SEÑORA **RAQUEL MÁRQUEZ CARRILLO ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

147.- 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 172 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario Público, hace saber qué; Por Instrumento número **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (6475)**, Volumen **CENTÉSIMO TERCERO QUINTO**, de fecha **NUEVE de NOVIEMBRE** del **DOS MIL VEINTITRÉS**, se inició ante mi fe, la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DOLORES BERASAIN CESTORAIN**, a solicitud de los señores **JOSE MARIA, MARIA ANTONIA, MARIA DOLORES Y FRANCISCO** todos de apellidos **MARIEZCURRENA BERASAIN**.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su reglamento.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 172
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. EN D. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ.-RÚBRICA.

157.- 11 y 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México 11 de diciembre del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "131,101" ante mí, el día once de diciembre del dos mil veintitrés, se radico la sucesión intestamentaria a bienes de **FRANCO ESTRADA ALONSO** que otorgo la señora **Beatriz Rodríguez Domínguez**, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

164.- 11 y 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 19 de diciembre de 2023.

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **75,557** volumen **1987** de fecha 19 de diciembre de 2023, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de **MARÍA ELENA ROSALÍA LOYA OCAMPO**, que otorgan el señor **JAVIER ROMERO LOYA** en su carácter de **ALBACEA y LEGATARIO**, los señores **JAVIER ROMERO LOYA E IVONNE ELIZABETH ROMERO LOYA** en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, por lo que se procederán a formular el inventario correspondiente.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Del Estado de México.

NOTA: Publicar una vez.

41-A1.- 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,766**, de fecha **22 de diciembre** del **2023**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO CABRERA ALCAYDE**, a solicitud de los señores **JOSÉ ANTONIO CABRERA MAGAÑA, PAOLA CABRERA MAGAÑA, PAMELA CABRERA MAGAÑA y LEONOR MAGAÑA MITRE**, el primero en su carácter de Albacea y todos en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

42-A1.- 11 y 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,761**, de fecha **20** de **diciembre** de **2023**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ BLANCAS**, a solicitud de los señores **EDGAR ABRAHAM HERNÁNDEZ ALCANTAR, NALLELY YOCELIN HERNÁNDEZ ALCANTAR, LIZBETH YADIRA HERNÁNDEZ ALCANTAR, MA. DE JESÚS HERNÁNDEZ BLANCAS** (también conocida como **MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ BLANCAS**) y **NOLBERTO HERNÁNDEZ BLANCAS**, en su carácter de herederos y legatarios del autor de la presente sucesión, el primero de ellos también en su carácter de Albacea.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

43-A1.- 11 y 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,764** de fecha 21 de diciembre de 2023, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIAN JOSE CHAPARRO MARTINEZ** (quien también acostumbro utilizar el nombre **JULIAN CHAPARRO MARTINEZ**), a solicitud de los señores **MARIA DE LOS ANGELES RAMÍREZ SAMANO, JULIO CESAR CHAPARRO RAMÍREZ, ROSA YADIRA CHAPARRO RAMÍREZ, LAURA ELENA CHAPARRO RAMÍREZ, JORGE ARTURO CHAPARRO RAMÍREZ y GUADALUPE CHAPARRO RAMÍREZ**, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite, y los ulteriores, en su carácter de hijos del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

44-A1.- 11 y 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Enero 8 de 2024.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hago saber que por instrumento ante mí 33,459, volumen 1,470, de 19 de diciembre de 2023, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria de la señora **MARÍA TRINIDAD MORENO GÓMEZ** que otorgaron los señores **MARÍA EUGENIA MONROY MORENO, JOSÉ LUIS MONROY MORENO, JORGE MONROY MORENO y DOLORES MONROY MORENO**, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor como únicos y universales herederos, y la última aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño, y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIA 80 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

45-A1.- 11 y 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 13 de diciembre de 2023.

Maestra **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**, Notario Público Número **Ciento Once** del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **16,966** de fecha **29** de **noviembre** del año **2023**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MAXIMINO MORALES PEDRAZA**, a solicitud de los señores **MARGARITA HERNÁNDEZ MIRANDA, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE, MÓNICA, MARGARITA, MARTÍN y MARI CRUZ, TODOS DE APELLIDOS MORALES HERNÁNDEZ**, como presuntos herederos de la citada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 111
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en el Periódico.

46-A1.- 11 y 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES**, de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **MARTINIANO SOSA ISLAS**, que otorgan los señores **HECTOR SOSA MARTÍNEZ, EVA MARÍA SOSA MARTÍNEZ Y ELIZABETH SOSA MARTINEZ**, en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

04-B1.-11 y 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA**, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **REGINA CID DEL PRADO VILLAFANA**, que otorgaron los señores **MARÍA DEL SOCORRO NIETO CID DEL PRADO, PATRICIA CID DEL PRADO, JESUS NIETO CID DEL PRADO, GABRIELA NIETO CID DEL PRADO, LAURA NIETO CID DEL PRADO Y ANGELICA NIETO CID DEL PRADO**, en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

05-B1.-11 y 22 enero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE : 100/2022
POBLADO : SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO
MUNICIPIO : METEPEC
ESTADO : ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

Meteppec, Estado de México, a 1 de diciembre de 2023.

En los autos del juicio agrario 100/2022 se dictó un acuerdo el 16 de noviembre de 2023, que a la letra dice:

"...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 en relación con el 191 de la Ley Agraria y en cumplimiento a la sentencia dictada el **25 de octubre de 2022**, toda vez que los herederos de la extinta ASCENCIA RIVERA ESCALANTE no convinieron en quien conservaría sus derechos ejidales, **SE PROCEDE AL REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** de la parcela número 351 del ejido SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de Meteppec, Estado de México.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Agraria, 469 al 503 del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se ordena la **PUBLICACIÓN DE EDICTOS** en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en un diario de mayor circulación en la zona en que se ubica la parcela, en la Presidencia Municipal de Meteppec y en los Estrados de este Tribunal, por dos veces de cinco en cinco días, para hacer saber a los ejidatarios, posesionarios y vecindados de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de Meteppec, Estado de México, que en subasta pública en **PRIMERA ALMONEDA** se pone a la venta la parcela número 351 del ejido de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de Meteppec, Estado de México, teniendo como precio de partida la cantidad de **\$3,900,000.00 (tres millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.)**, según avalúo realizado en autos, posturas que deberán presentarse en la celebración de dicha subasta que se cita para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MARTES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO** en la Sala de Audiencias de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 9, sito en Avenida Baja Velocidad número 543 oriente, Lote 27, Manzana 26, Colonia Pilares, código postal 52179, Meteppec, Estado de México.

SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de Meteppec, Estado de México, para que notifiquen al interior del núcleo a efecto de que, de existir persona interesada, se presente a la citada subasta.

SE INSTRUYE A LA ACTUARIA para que publique los avisos correspondientes a la enajenación en la **Presidencia Municipal de Meteppec y en los Estrados del Tribunal...**

A T E N T A M E N T E.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, MTRA. FERNANDA GODÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

4020.- 18 diciembre y 11 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARLENE KARLA GONZALEZ TORRES, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR RICARDO GONZALEZ CORREA, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1050 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 2144/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S. | A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 5, MANZANA 126, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 8.00 METROS CON LOTE 40.

AL SE: 8.00 METROS CON CALLE FUENTE DE PROMETEO.

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 4.

AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 6.

SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 12 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1253-A1.-18 diciembre, 8 y 11 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. TEOFILO MONTER, solicita ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1579 volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978 mediante folio de presentación No. 2096/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 22, MANZANA 48, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 23.
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 21.
AL SE: 7.00 MTS. CON C. CANADA.
AL NO: 7.00 MTS CON AV. R-I.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México, a 28 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

59.- 8, 11 y 16 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. HUMBERTO RODRIGUEZ MAYA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 231 Volumen 103, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de agosto de 1969, mediante folio de presentación número 2311.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,190, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1966, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 107 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA QUE LA SEÑORITA LICENCIADA HOLDA CORREA ICAZA M., EN SU CARÁCTER DE JUEZ EJECUTORA DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN REBELDIA DE LOS SEÑORES CARLOS DUCHANOY GARCIA Y RAFAEL PEREZ NARES LOZANO, COMO REPRESENTANTES LEGALES DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO, SOCIEDAD CIVIL, OTORGA A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ANDRADE GONZALEZ Y CONCEPCIÓN CABRERA DE ANDRADE LA ADJUDICACIÓN POR REMATE A FAVOR DE ESTOS ULTIMOS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO LA CURIELA, DE CALIDAD ERIZAO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 181.00 MTS. CON BARRANCA.

AL SUR: 176.00 MTS. CON PROPIEDADES DE MANUELA SALINAS Y DE JESUS MORELOS, RESPECTIVAMENTE.

AL ORIENTE: 93.00 MTS. CON PROPIEDAD DE S. NORBERTO ALDANA.

AL PONIENTE: 50.00 MTS. CON PROPIEDAD DE MANUEL DIAZ.

SUPERFICIE DE: 12,762 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 13 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

15-A1.- 8, 11 y 16 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. IRMA ARROYO ORTEGA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 18555 Volumen 337, Libro 1, Sección I, fecha de inscripción 08 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 758/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL LOTE 24 MANZANA 729, SECCION CERROS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 23.

AL SE: EN 17.50 METROS CON LOTE 25.

AL NE: EN 7.00 METROS CON CALLE CERRO DEL PEÑON.

AL SO: EN 7.00 METROS CON LOTE 7.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de la ley registral para el Estado de México. A 11 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

158.- 11, 16 y 19 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de noviembre de 2023.

Que en fecha 16 de noviembre de 2023, El C. Arturo Campuzano González en su carácter de Albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Mapuzano Sánchez y/o Miguel Campuzano, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 231, Volumen 101, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como Fracción del Terreno ubicado en la Jurisdicción del Pueblo de San Rafael Chamapa, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 294.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 22.00 metros con Prop. De Francisca González y Benito Fdz; AL SUR: en 20.00 metros con Prop. de Constantino González; AL ORIENTE: en 15.00 metros con el Callejón del Cupido; AL PONIENTE: en 13.00 metros con Prop. de Florencio Navarro Navarro. - - - Antecedente Registral** que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

33-A1.- 11, 16 y 19 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSE FRANCISCO JUAREZ MALDONADO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **005794**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 90, VOLUMEN 244, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1990**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **12,198 VOLUMEN 288, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **DAVID MAYEN ROCHA, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 09 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA PROTOCOLIZACION DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO AD PERPETUAM**, PROMOVIDAS POR EL SEÑOR **JOSE FRANCISCO JUAREZ MALDONADO**, ANTE EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DIAGONAL NOVENTA, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOMA EL MIRADOR DOMICILIO CONOCIDO SANTIAGO CUAUTLALPAN MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 1990 METROS CUADRADOS. MIDE Y LINDA: AL NORTE: 84.20 MTS. CON MANUEL BALDERAS MARTINEZ, AL SUR: 47.70 CON FRANCISCO MUCIÑO MORENO, AL SUR OESTE: 30.94 MTS. CON FRANCISCO ARTEAGA, AL ORIENTE: 36.30 MTS. CON CALLE, AL PONIENTE: 7.00 Y 16.00 MTS. CON FRANCISCO MUCIÑO Y CALLE**, EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. -----

ATENTAMENTE: LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

34-A1.- 11, 16 y 19 enero.